

Quillota, 04 de Julio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 4847

D.A. NUM: 6227 / VISTOS:

1. **Ord. N°344** del 9 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **JESSICA ÁLVAREZ VALENCIA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 4 de mayo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JESSICA ÁLVAREZ VALENCIA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1854**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **JESSICA ÁLVAREZ VALENCIA**;
6. Decreto Alcaldía N°11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo N°378/2022, Acta N°44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **4 de mayo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **JESSICA ÁLVAREZ VALENCIA**, Ingeniero de Alimentos, Cédula de Identidad **N°13.194.326-1**, nacida el 27/09/1977, domiciliada en Avenida 21 de mayo N°1531, Condominio Valle Los Molinos, Casa 15, La Cruz, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de asesoría por implementación de sala de proceso, reglamento sobre uso de la sala; proyecto de cocina comunitaria, de martes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 Hrs., dependiente de la Sección de Desarrollo Económico Local de la Administración Municipal**, desde el **4 de mayo de 2023** y hasta el **4 de julio de 2023**.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$804.598.- (Ochocientos cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.UDEL 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-